# CONTRATO DE DESARROLLO

ANDRES MATEO VEGA RICO
SEBASTIÁN SIERRA HERRERA
KEVIN JULIÁN ARIAS ROGELES
BRAHIAM CALEC CULMA RODRIGUEZ
JUAN SEBASTIÁN HUERTAS BUITRAGO

## **KRONNOS**

ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

BOGOTÁ

CONTRATO ENTRE COL. MASCOTAS Y KRONOS, ESTUDIANTES SENA A.D.S.I FICHA NUMERO 1834732

Bogotá DC, a los días	. de	de dos mil
-----------------------	------	------------

#### REUNIDOS

De una parte, KEVIN JULIÁN ARIAS ROGELES CC. 1.001.201.118, ANDRÉS MATEO VEGA RICO CC. 1.001.114.991, JUAN SEBASTIÁN HUERTAS BUITRAGO CC. 1.003.511.351, SEBASTIÁN SIERRA HERRERA CC. 1.193.574.526 Y BRAHIAM KALEC CULMA RODRIGUEZ CC. 1.023.024.200 representantes del aplicativo web KRONOS actuando en nombre y representación de la citada Entidad, con domicilio en la Ciudad de Bogotá DC.

En adelante, el "Licenciante"

Junto con la otra parte, Patricia Piriz, representante y Gerente General de la empresa distribuidora de productos de mascotas al por mayor, Col Mascotas LTDA:

Con domicilio en el la ciudad de Bogotá DC

En adelante, el "Licenciatario"

El Licenciante y el Licenciatario que, en adelante, podrán ser denominados, individualmente, la "**Parte**" y conjuntamente, las "**Partes**" reconociéndose mutuamente la capacidad jurídica necesaria para contratar y obligarse, y en especial, para el otorgamiento del presente CONTRATO DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE. En adelante el "**Contrato**".

## **EXPONEN**

**PRIMERO**. – Que el licenciatario se dedica a la siguiente actividad:

- Tecnólogo en Sistemas de información

**SEGUNDO**. - Que Col mascotas LTDA está interesado en contar con la colaboración de KRONOS para el desarrollo de un software con capacidad de manejar el inventario de los productos de bodega en calle 66 #16-30.

**TERCERO**. - Que KRONOS posee experiencia en este tema y está interesado en la realización del citado trabajo.

CUARTO. – Que, en virtud de lo anterior, el Licenciante desea, libre y espontáneamente conceder una licencia sobre los derechos de explotación del Software en favor del Licenciatario (en adelante, la "Licencia"), operación que las partes desean formalizar a través del presente Contrato, que se regirá por las siguientes:

## ESTIPULACIONES / CLAUSULAS

**PRIMERA**. – **Finalidad de la Licencia**: El Licenciatario podrá únicamente explotar esta Licencia de forma no exclusiva e intransferible, reconociendo expresamente que esta forma de explotación es esencial para cumplir con el Objeto de este Contrato.

Por otro lado, el uso del Software otorgado a través de esta Licencia se limitará a las siguientes actividades u objetivos:

- Establecer el control de inventarios y stocks otorgando destreza con confiabilidad.

En adelante, la "Finalidad".

El Licenciatario se compromete a poner los medios necesarios para poder explotar el Software en consonancia con la finalidad de esta Licencia.

Además, el licenciatario pondrá en conocimiento del Licenciante todas las posibles infracciones de los derechos de propiedad intelectual del Software que un tercero haya realizado o pueda tener intención de realizar, así como prestar a la otra parte toda su colaboración en la defensa de estos derechos.

Por último, se prohíbe de forma expresa el uso del Software con una finalidad distinta de la recogida en la presente estipulación.

**SEGUNDA**. - El equipo encargado de la realización del proyecto estará formado por las siguientes personas:

**KEVIN JULIÁN ARIAS ROGELES** CC. 1.001.201.118, DESARROLLADOR, que actuará como coordinador y responsable del equipo.

ANDRÉS MATEO VEGA RICO CC. 1.001.114.991 LIDER DE DESARROLLO SEBASTIÁN HUERTAS BUITRAGO CC. 1.003.511.351 DESARROLLADOR SEBASTIÁN SIERRA HERRERA CC. 1.193.574.231 DESARROLLADOR

**BRAHIAM KALEC CULMA RODRIGUEZ** CC. 1.023.024.200 DESARROLLADOR **TERCERA**. - KRONOS acepta que el proyecto se desarrolle de acuerdo con las especificaciones técnicas que acompañan a este contrato y se compromete a informar regularmente a la empresa Col. Mascotas LTDA, sobre la marcha de los trabajos, la realización de los mismos en un plazo de 6 meses desde la fecha de firma de este contrato y, una vez finalizado el proyecto, a entregar copia en soporte magnético y manual de usuario del sistema desarrollado.

CUARTA. - La vigencia de este Contrato será de 6 meses, pudiéndose ampliar por acuerdo mutuo de las partes, si se considerase necesario para la finalización del proyecto. Antes de la finalización del proyecto, la aplicación será instalada en ENERO con objeto de realizar la fase de formación y prueba de aceptación del mismo, como se especifica en el Anexo Técnico. Una vez finalizado el proyecto y aceptado por Col. Mascotas LTDA se entregará copia en soporte magnético del software desarrollado, junto con el manual Técnico y de usuario del mismo.

**QUINTA**. – Col. Mascotas LTDA, será propietario de la copia del sistema entregado para su uso en el ámbito de su empresa. No obstante, lo anterior, se respetarán los derechos morales de los investigadores, en especial el derecho a ser designados como autores del programa.

Cualquier actividad adicional relacionada con el software desarrollado, tales como mantenimiento, ampliaciones, modificaciones, así como las condiciones para una posible explotación comercial del mismo, quedarán fijadas documentalmente en un nuevo contrato.

**SEXTA**. - Tanto Col. Mascotas LTDA como KRONOS no quedan totalmente exentos de las obligaciones económico-jurídicas que puedan derivar del incumplimiento de este Contrato, siendo el o los estudiantes encargados de su ejecución.

**SÉPTIMA**. – El tipo de licencia que se usará en este aplicativo será de tipo licencia de software de propietario.

Fdo:	Fdo:	